Luz Marina Tarquino Munar

De: Luz Marina Tarquino Munar
Enviado el: viernes, 20 de agosto de 2021 4:14 p. m.
Para: Weimar Pazos Enciso
CC: Gabriel Eduardo Patiño Quiñones
Asunto: Supervisión Contratos Prestación de Servicios MSPS-408-2021-MSPS-409-2021-formato GCOF03 acuerdo de ejecución contractual

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
Weimar Pazos Enciso	Entregado: 20/08/2021 4:16 p. m.
Gabriel Eduardo Patiño Quiñones	Entregado: 20/08/2021 4:16 p. m.

Bogotá, 20 de agosto de 2021

PARA: **Doctor WEIMAR PAZOS ENCISO - JEFE OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION**

DE: **COORDINACIÓN GRUPO EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL**

ASUNTO: **Supervisión Contratos Prestación de Servicios Supervisión Contratos Prestación de Servicios MSPS-408-2021-MSPS-409-2021-MSPS-formato GCOF03 acuerdo de ejecución contractual**

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISION", de los Clausulados de la Minuta electrónica de los Contratos de Prestación de Servicios correspondiente a los procesos realizados en el Secop II

No. CTO	No. PROCESO	FECHA FIRMA	NOMBRE CONTRATISTA
408	MSPS-CD-368-2021	18/08/2021	**OMAR PALACIOS SIERRA**
409	MSPS-CD-369-2021	18/08/2021	**JOSE HUGO LEON ESCOBAR**

, le corresponde ejercer la supervisión de los mismos. En caso que decida designar a otra persona para ejercer la supervisión, deberá efectuarlo por este medio en cumplimiento de la Circular 041-2018.

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 546 del 26 de abril de 2021 y "Por medio de la cual se deroga la Resolución No 03243 del 5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social".

La información contractual podrá ser consultada a la vista pública a través del siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE con el número de proceso respectivo detalle – información de la selección - ver contrato:

De conformidad con lo pactado en el contrato, para dar inicio a la ejecución contractual se deberá contar con:

1. Registro presupuestal
2. Certificación de inicio de la cobertura de la ARL
3. Constancia de la Capacitación Virtual del contratista
4. Póliza aprobada en el Secop II

Nota:

a) La afiliación a la ARL y la Certificación de inducción virtual debe ser cargada en la sección "Documentos de ejecución del contrato" de la minuta electrónica realizada en SECOP II.

b) La póliza debe ser cargada por el contratista en SECOP II sección "configuración financiera – garantías".

c) La póliza será aprobada una vez se realice la afiliación de la cobertura de la ARL y/o fecha de expedición de la certificación que lo acredite y certificación de inducción virtual. Lo anterior siendo estos tres los requisitos de inicio de ejecución del contrato

d) Se recuerda realizar la entrega de los lineamientos y políticas de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información, los cuales se podrán consultar en el link: http://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/default.aspx

e) El Formato "GCOF03 Acuerdo de ejecución contractual." Debe estar suscrito por el contratista y el supervisor y cargado en la sección "Documentos de ejecución del contrato" de la minuta electrónica realizada en SECOP II.

f) Los documentos soportes de los contratos reposaran en el SECOP II y en el siguiente link http://minps21-temp-co:82/Contratos/Documentos , para su consulta, si a ello hubiere lugar.

Por último, se recuerda a los supervisores la obligación de realizar el cargue en el SECOP II de todas sus actuaciones, las cuales deberán informarse a este Grupo, con el fin de realizar el respectivo seguimiento y acompañamiento.

Cordialmente,

Ingrid Córdoba Amarillo
Coordinadora del Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual
icordoba@minsalud.gov.co
Tel: 3305000 ext. 7011
Carrera 13 No. 32 – 76. Bogotá, D. C.
www.minsalud.gov.co